



Int. Cl. A63H

NUMERO 207.780

MEMORIA DESCRIPTIVA:

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: JUGUETES Y ESTUCHES, S.A. (JYESA)

RESIDENCIA: Joaquín Vilanova, s/nº - IBI (Alicante)

ENUNCIADO: "MECANISMO DE JUGUETERIA, APLICABLE A
VEHICULOS"

Prioridad: Patente n.º del

PB.



16 JUN 1947

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



1

La invención tiene por objeto un mecanismo de juguetería que, aplicado a un vehículo consigue en éste una oscilación temporizada, a un lado y otro. Tal vehículo puede ser, por ejemplo, un avión, que al tiempo de deslizarse por el suelo vá tomando una inclinación coincidente con un movimiento de giro, volviendo a su posición nivelada y siguiendo otra inclinación opuesta. Al tiempo de ello, unos dispositivos luminosos despiden destellos, tal como si sus motores, estuviesen en movimiento, así como sus hélices que giran impulsadas por un mecanismo de fricción.

5

10

Aún cuando se cita como ejemplo un vehículo en forma de avión, no cabe duda que, con ligeras variantes, en cuanto al medio luminoso y sus accesorios, puede aplicarse también a otro tipo de vehículo.

15

En los dibujos que se adjutan se muestra el dispositivo visto en distintas posiciones, correspondiendo la Figura 1ª, al alzado lateral de la caja de mecanismo, seccionada parcialmente, viendose únicamente los elementos fundamentales, consiguientes al efecto a conseguir, sin que se hayan representado los medios de transmisión, motores y otros como reductores, por ser comunes a todos.

20

La Figura 2ª, muestra la planta de la caja, con los elementos correspondientes vistos desde arriba.

25

La Figura 3ª, por último, muestra un detalle de uno de los ejes del mecanismo, prolongado fuera de la caja, determinando el dispositivo luminoso y su transmisión a ejes, auxiliares, por ejemplo para las hélices.

30

El eje -1- del tren de ruedas motrices, está dotado de un engrane central -2-, ubicado dentro de un puente en U -3-, que, a su vez, está anclado con eje de giro



16 JUN

1
5
10
15
20
25
30

-4- a una de las paredes verticales -5- de la caja de mecanismos, sobre el cual bascula.

El engrane -2- está constantemente engravado con una rueda dentada -6-, que forma parte del mecanismo reductor motriz, con la particularidad que el eje de ruedas atraviesa las paredes laterales de la caja de mecanismos mediante colisas inclinadas -7-, y a su vez, atraviesa, por un extremo, a una placa -8-, paralela a un lado de la caja y apoyada en un eje extremo para su basculación. Esta placa presenta una colisa -9- para paso del eje -1-, y es transversal a la colisa -7-.

La placa está solicitada constantemente a una posición límite, que determina la posición inclinada del eje -1-, mediante un resorte -10- situado en oposición al eje de basculación de la placa.

Para vencer la acción del resorte, existe una leva -11- que se poya sobre un pivote -13- solidario de la placa, y que atraviesa la caja mediante una colisa. Otra leva -12-, montada en el mismo eje que la anterior, actúa lateralmente sobre un rodillo -13'- que se desplaza a impulsos de dicha leva, desplazando al eje -14- para mantener engranado el conjunto de las transmisiones mientras que, con toda la leva en un punto -15-. permite el desplazamiento del eje en sentido contrario, solicitado por una ballesta -16-, que libera el engrane de los mecanismos, dejando parado el tren tractor, hasta que por el giro de la leva, vuelve a desplazarse el eje, y puesto en funcionamiento un nuevo ciclo.

Uno de los ejes -17- del mecanismo, figura 3a, está dotado de extensiones axialmente paralelas rematadas



1 en sendos cilindro huecos -18-, en el interior de los cua-
les, a través de su cara abierta, queda montada una lampa-
rilla -19- que en el giro del cilindro despide destellos,
poseyendo el mismo cilindro una valona -20- que actua como
5 rueda de ataque a fricción sobre un plato -21-, cuyo eje
-22-, perpendicular al del cilindro, recibe un movimiento
de giro.

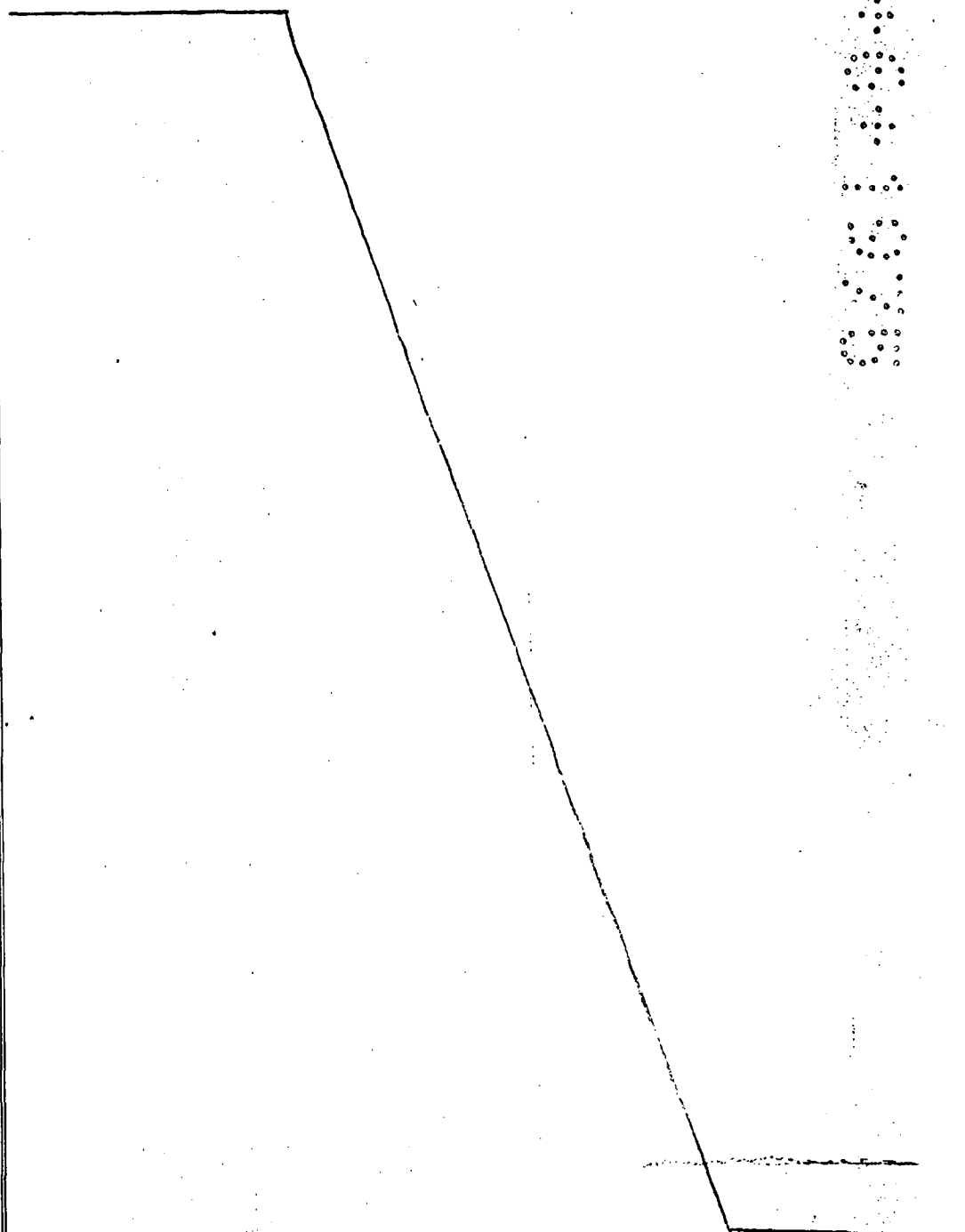
10

15

20

25

30





1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

25

30

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



36

1
5
10
15
20
25
30

1ª.- MECANISMO DE JUGUETERIA, APLICABLE A VE
HICULOS, caracterizado esencialmente por el hecho de que -
el tren de ruedas motrices que comprende está dotado de un
engrane central ubicado dentro de un puente en U, que a su
vez está anclado con eje de giro a una de las paredes ver-
ticales de la caja de mecanismos sobre el cual bascula, ha-
llandose el engrane del eje de ruedas constantemente engra-
vado con una rueda dentada que forma parte del mecanismo -
reductor motriz, con la particularidad que el eje de ruedas
atraviesa las paredes laterales de la caja de mecanismos -
mediante colisas inclinadas, y, a su vez, atraviesa, por -
un extremo, una placa, por medio de una colisa transversal
a la primera, cuya placa está solicitada constantemente, a
una posición límite que determina la posición inclinada del
eje, mediante un resorte, en contra de cuya acción actua -
una leva de doble pista una de las cuales, en el giro del -
mecanismo invierte la inclinación, del eje al ser despla-
za da la placa en contra del resorte, en virtud de cuyo movi-
miento el juguete que lo comporta adquiere movimiento de -
oscilación a un lado y otro intermitentemente, mientras que
la segunda pista de la leva actua lateralmente sobre un ro-
dillo montado sobre un eje que se desplaza a impulsos de di-
cha leva para mantener engranado el conjunto de las transmi-
siones, mientras que, cortada en un punto de su extensión,
la leva permite el desplazamiento del eje en sentido opues-
to, solicitado por una ballesta que libera el engrane de -
los mecanismos dejando parado el tren tractor; hallándose
dotado uno de los ejes del mecanismo de extensiones axialmen-
te paralelas rematadas en sendos cilindros huecos en el in-
terior de los cuales queda montada una lámpara eléctrica -



1 que en el giro del cilindro despide destellos, poseyendo
el mismo cilindro una valona que actua como rueda de ataque
a fricción sobre un plato de eje perpendicular al del ci-
lindro, al que transmite movimiento de giro.

5 2ª.- Se reivindica por último como objeto so-
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solici-
ta por: MECANISMO DE JUGUETERIA, APLICABLE A VEHICULOS.

10 Todo tal y como queda descrito y reivindicado
en las presentes Memorias descriptivas que constan de ocho
páginas mecanografiadas.

Madrid, 22 Noviembre 1.974

BERNARDO UNGRIA
P.P.

15 

15

20

25

30

FIG-1

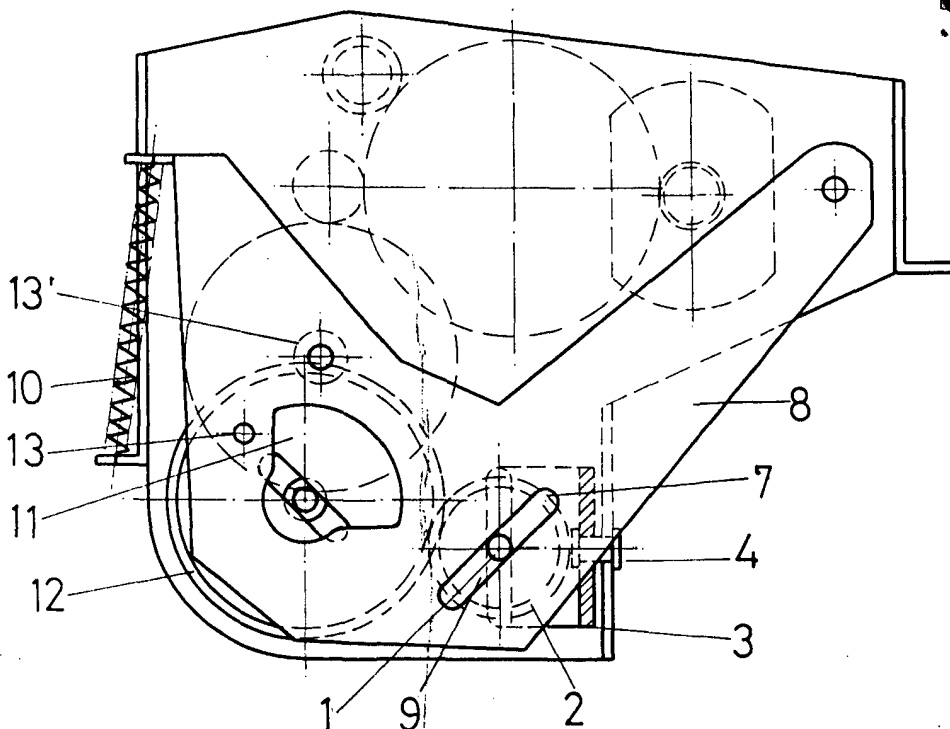
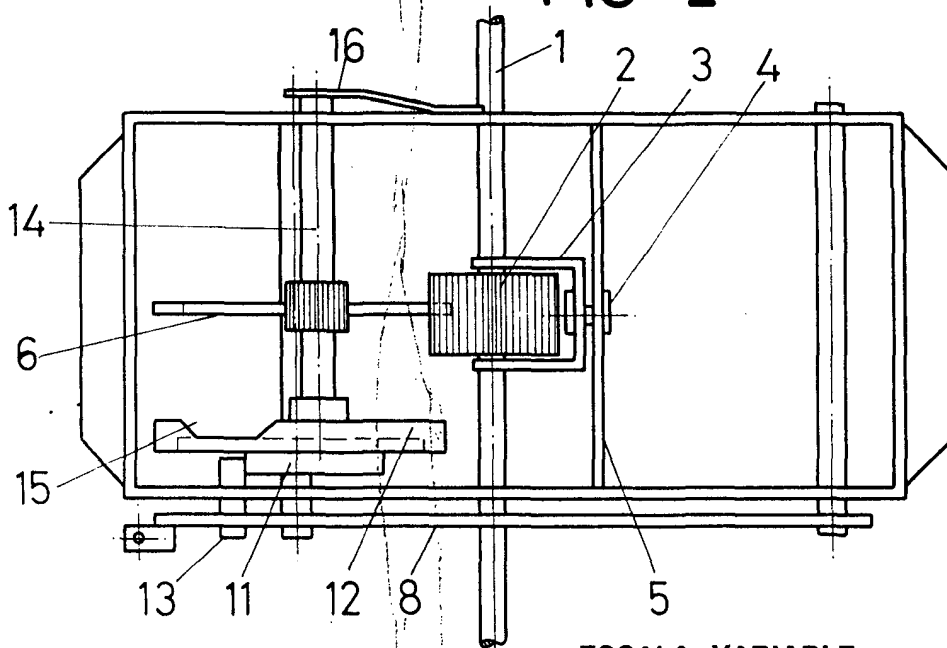


FIG-2



ESCALA VARIABLE

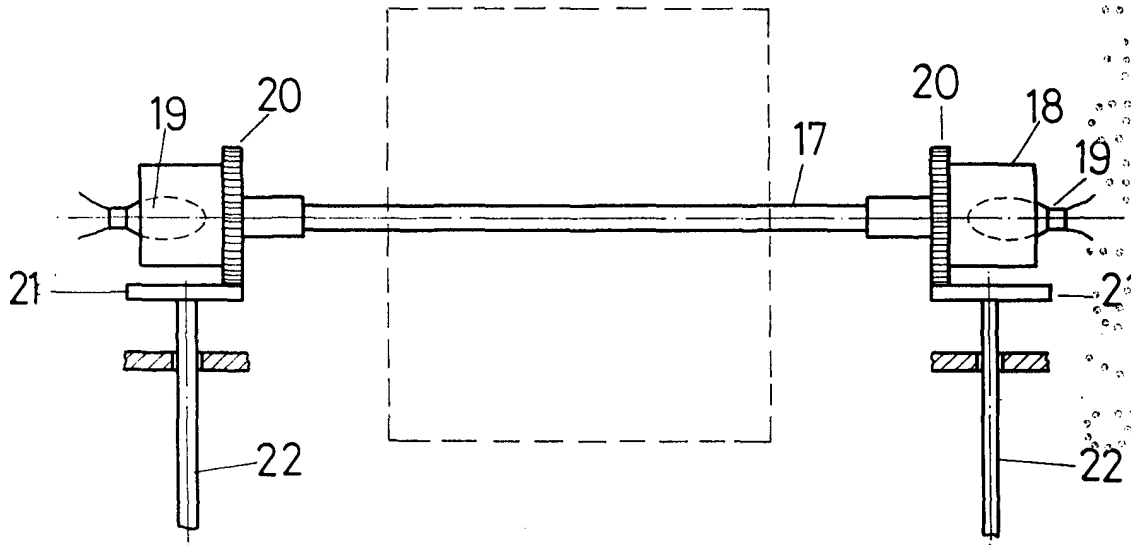
Madrid, 22 de Noviembre de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.



FIG-3



ESCALA VARIABLE

Madrid, 22 de Noviembre de 1974

BERNARDO UNGRIA

p. p.